



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1171-R-2017

Huancayo, 20 MAR 2017

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Oficio N° 247-2016-D-Ceid/UNCP del 11 de noviembre 2016, a través del cual el Director del Centro de Idiomas UNCP, remite términos de referencia para convocatoria de alquiler de local del Centro de Idiomas.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Director del Centro de Idiomas remite de acuerdo a los documentos de referencia los términos de referencia que amerita la ley, para que procedan a realizar la nueva convocatoria para alquilar un local para el Centro de Idiomas que se encuentre ubicado en el centro de Huancayo;

**Que**, mediante Informe Técnico N° 001-2017-D-Ceid/UNCP presentado el 03 de febrero 2017, el Director del Centro de Idiomas, expone la razón por la cual se debe proceder a la contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la sucursal del Centro de Idiomas, a través del procedimiento de selección "Contratación Directa" de conformidad con lo establecido por el Artículo 27° literal j) de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes y el Artículo 85° numeral 5: Condiciones para la Contratación Directa del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Existe la necesidad de que el local sucursal del Centro de Idiomas realice la contratación del servicio de alquiler por el plazo de un año, con la finalidad de garantizar la prestación educativa en un local que cuente con las garantías mínimas de seguridad y comodidad para los estudiantes como para el personal que labora en dicho inmueble. De la indagación de mercado se desprende que no existe pluralidad de postores, por lo que, se recomienda realizar la contratación mediante el procedimiento de Contratación Directa;

**Que**, de acuerdo al Oficio N° 0187-2017-OPRES/UNCP presentado el 16 de febrero 2017, la Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que evaluada la necesidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal opina favorablemente por la certificación, considerando que el Centro de Idiomas, es un centro autofinanciado, se dispone la certificación por el monto total de S/ 102,000.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

**Que**, a través del Informe Legal N° 230-2017-OGAL/UNCP presentado el 07 de marzo 2017, el Asesor Legal considerando que se evidencia no existir pluralidad de postores, respecto al servicio requerido, verificándose que existe un solo proveedor que cumple con los términos de referencia, el mismo que satisface la necesidad del área usuaria, siendo el sistema de contratación de suma alzada, y por el término de un año, el cual se encuentra dentro del periodo previsto en el Artículo 120° numeral 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la **Contrata Directa** de alquiler de local sucursal del Centro de Idiomas, por el término de un año, en el sistema de contratación Suma Alzada, conforme al periodo previsto en el Artículo 120° numeral 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

#### RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	: 0033
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2.3.2.5.1.1
CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 5001276-UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN
MONTO	: S/ 102,000.00

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]  
Mg. HUBO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

[Signature]  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR